



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 DIC. 2008

RES. H. N° 1921-08

Expte. N° 4948/06

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la Permanencia en el cargo de Profesor Adjunto Regular de la Dra. Sonia Álvarez, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. CS. N° 014-04 que implementa el Régimen de Permanencia del Personal Docente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Sonia Álvarez ha rendido dos concursos en el cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura "Antropología Rural" de la carrera de Antropología, por lo que ha ingresado al citado régimen;

Que los miembros integrantes de las Comisión Evaluadora designada, han elevado el correspondiente informe de las actividades realizadas por la Docente durante el período comprendido desde el 2° concurso, a la fecha;

Que los mismos han informado de forma unánime como positivos, y se ajustan a lo establecido en la reglamentación vigente,

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho N° 637, aconseja aprobar los informes de la Comisión Evaluadora interviniente; prorrogar la designación de la docente evaluada por el término de tres años y solicitar al Consejo Superior la correspondiente convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 16-12-2008)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los informes elevados por los miembros de la Comisión Evaluadora designada, por los fundamentos expuestos en los considerandos.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

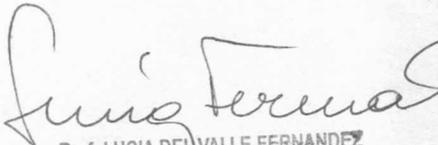
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° " 1921-08

ARTICULO 2°.- PRORROGAR la CONDICIÓN DE REGULAR de la Sonia ÁLVAREZ, en el cargo de **Profesora Adjunta Regular** del área disciplinar "ANTROPOLOGÍA SOCIAL", de la Carrera de Antropología, a partir del 16 de diciembre de 2.008 y por el término de TRES (3) años o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el Art. 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- SOLICITAR al Consejo Superior la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente nombrada. comuníquese a Dirección General de Personal, División Personal de la Facultad, Escuela de Antropología y siga a Consejo Superior, para su convalidación.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.